El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel lrujo Amezaga, en respuesta a la pregunta escrita 10-23/PES-00002, presentada por don Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en relación al cese de la directora gerente de Sodena, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en su calidad de Presidente de Sodena, viene y continua trabajando bajo la premisa de proponer al Consejo de Administración de la empresa pública Sodena, un pacto sobre la liquidación del Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de EPI en mayo de 2020, que pase por la asunción por parte de los tres firmantes de su cuota de responsabilidad en la solución a las mascarillas almacenadas, sin que Sodena tenga que asumir más pérdidas económicas, en base a lo recogido en el informe de la Cámara de Comptos que dice “que todas las partes firmantes del acuerdo son corresponsables de las deficiencias del mismo, en la medida del interés de cada uno de ellos en la finalidad perseguida. Entendemos, además, que deben ser responsables no solo de las obligaciones contempladas en el acuerdo, sino también de las situaciones no establecidas y que debieron preverse, en virtud del principio de buena fe y de la diligencia debida de todas las partes”.

Con este fin se trabaja bajo la premisa de que el acuerdo para la liquidación del stock excedentario originado como consecuencia del Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de EPIs cuente, además de con la aprobación del Consejo de Administración de Sodena, con el acuerdo del socio único de Sodena, la Corporación Pública Empresarial, CPEN con el objetivo de “garantizar que las actividades y operaciones de gestión realizadas vinculadas al acuerdo resultan conformes con la finalidad del mismo y establecer los mecanismos necesarios a fin de lograr la eficacia en los objetivos propuestos y la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos”.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de febrero de 2023

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel lrujo Amezaga